



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
Registro Oficial # 193 27-10-2000



Camarones, 2 de abril del 2025

CONVOCATORIA
N° 002/GADPRC/2025

MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL
CAMARONES.

Señores.

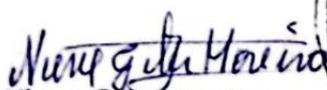
- Jair Gutiérrez Escobar
- Ademir Campos Mina
- Annie Carranza Mendoza.
- Lety Giler Moreira.

De mi consideración:

De conformidad al Art. 318 del COOTAD, me permito convocar a **Sesión Extraordinaria** que se realizara, el día **jueves 3 de abril del 2025**, a partir de las **14:30 am**, la misma que se llevara a cabo en las oficinas del GAD Parroquial de Camarones, para tratar el siguiente orden del Día;

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación de la Sesión ordinaria a cargo de la Sra. Presidenta.
- 4.- Declaratoria de emergencia de la parroquia de Camarones.
- 5.- Clausura.

Atentamente,


Sra. Nieve Giler Moreira
PRESIDENTA DEL GADPR CAMARONES




Ing. Viviana Quijije
SECRETARIA TESORERA DEL GADPR CAMARONES

E-mail: gadprsanvicentecamarones@gmail.com
nievegiler@gadcamarones.gob.ec
secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec
Telf. 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
 Registro Oficial # 193 27-10-2000



REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA N° 002/GADPRC/2025
 SESION EXTRAORDINARIA DEL CUERPO LEGISLATIVO
 GADPR. CAMARONES.

Nombres y Apellidos	Fecha de entrega	Firmas
Sra. Nieve Giler Moreira	03-04-2025	<i>Nieve Giler Moreira</i>
Sr. Jair Gutiérrez Escobar	03-04-2025	<i>Jair Gutiérrez Escobar</i>
Sr. Ademir Campas Mina	03-04-2025	<i>Ademir Campas Mina</i>
Ing. Annie Carranza Mendoza	03-04-2025	<i>Annie Carranza Mendoza</i>
Ing. Lety Giler Moreira	03-04-2025	<i>Lety Giler Moreira</i>

Sra. Nieve Giler Moreira
 PRESIDENTA DEL GADPR CAMARONES



Viviana Quijije
 Ing. Viviana Quijije
 SECRETARIA TESORERA DEL GADPR CAMARONES

PRESIDENCIA
 Email: gadprsan@esmeraldas.gob.ec tecamarones@gmail.com
gadcamarones.gob.ec
secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec
 Telf.0959844708-0988747117

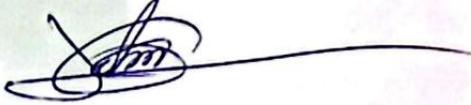
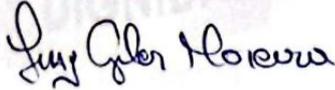
Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas

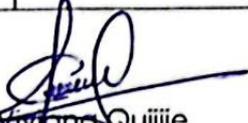


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
Registro Oficial # 193 27-10-2000



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002/GADPRC/2025
FECHA: JUEVES 3 DE ABRIL DEL 2025

Nombres y Apellidos	Firmas
Sra. Nieve Giler Moreira	
Sr. Jair Gutiérrez Escobar	
Sr. Ademir Campas Mina	
Ing. Annie Carranza Mendoza	Renuncia con fecha 03/04/2025 Recibido 08h18 am
Ing. Lety Giler Moreira	


Ing. Viviana Quijije
SECRETARIA TESORERA DEL GADPR CAMARONES



E-mail: gadprsanvicentecamarones@gmail.com
nievegiler@gadcamarones.gob.ec
secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec
Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES



Registro Oficial # 193 27-10-2000

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 001/GADPRC/2025

En la parroquia de Camarones a los tres días del mes de abril, del dos mil veinte cinco, siendo las 13:30 pm, se dio a cabo la sesión extraordinaria en la sala de sesión del Gad Parroquial de Camarones, con la presencia de sus miembros, para tratar el siguiente orden del día.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

En el primer punto se procedió a constatar el quórum contando con la presencia de los Señores miembro del Gad Camarones:

NOMBRE	CARGOS	PRESENTE	AUSENTE
Nieve Giler Moreira	PRESIDENTA	PRESENTE	
Jair Gutiérrez Escobar	VICEPRESIDENTE	PRESENTE	
Ademir Campas Mina	VOCAL	PRESENTE	
Annie Carranza Mendoza	VOCAL		Renuncia con fecha 03/04/2025 Recibido 08h18 am
Lety Giler Moreira	VOCAL	PRESENTE	

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Señora Presidenta puso en conocimiento de la sala el orden del día luego de proceder a dar lectura por parte de la señora Secretaria Tesorera el mismo que fue aprobado.

Constatación del Quórum.

- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación de la Sesión ordinaria a cargo de la Sra. Presidenta.
- 4.- Declaratoria de emergencia de la parroquia de Camarones.
- 5.- Clausura.

E-mail: gadprsanvicentecamarones@gmail.com

nivegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Bioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Camarones



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000

3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA A CARGO DE LA SRA. PRESIDENTA.

Una vez constatado el quórum reglamentario la señora presidenta saluda a toda la mesa directiva agradeciendo a Dios por permitirnos estar aquí presente, dio por instalada la sesión siendo las 13h30 pm.

4.- DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA PARROQUIA DE CAMARONES.

Sra. Nieve Giler Moreira, Compañeros como autoridad parroquial, mi responsabilidad es velar por la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad, el embate del mar ha generado daños significativos en la infraestructura, las viviendas y las fuentes de sustento de nuestra gente, poniendo en riesgo la vida y estabilidad de las familias afectadas, ante esta situación, la declaratoria de emergencia es una medida urgente y necesaria para activar mecanismos de respuesta inmediata, gestionar recursos y coordinar acciones con los organismos competentes a nivel provincial y nacional, nuestra decisión permitirá agilizar la intervención de entidades como la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Alcaldía, Prefectura, y otras instituciones, para mitigar los daños, fortalecer las defensas costeras y brindar apoyo a los damnificados, no podemos esperar más. Debemos actuar con determinación para proteger nuestra parroquia y garantizar que nuestra comunidad reciba la atención que necesita en este momento crítico

Sr. Jair Gutiérrez Escobar; compañeros desde mi punto de vista el embate del mar ha causado erosión costera significativa, afectando viviendas, vías y medios de vida de la población, es urgente tomar medidas de mitigación y gestión de riesgos para evitar pérdidas humanas y materiales, la declaratoria de emergencia permitirá solicitar asistencia inmediata a entidades gubernamentales y de cooperación internacional, ante la grave afectación que ha sufrido nuestra parroquia por el embate del mar, considero urgente y necesario que se emita una resolución que se declare la emergencia, los daños en viviendas, han puesto a nuestra comunidad en una situación de vulnerabilidad extrema, lo que exige una respuesta inmediata y coordinada, la declaratoria de emergencia permitirá agilizar la gestión de recursos ante el Gobierno Provincial, la Secretaría de Gestión de Riesgos y otras entidades competentes. Además, facilitará la ejecución de medidas de mitigación y recuperación, asegurando que la ayuda llegue de manera oportuna a las familias afectadas, como vocal del GAD Parroquial, respaldo firmemente esta declaratoria, ya que representa un compromiso con la protección y el bienestar de nuestra comunidad, es momento de unir esfuerzos y trabajar de manera articulada para enfrentar esta crisis con responsabilidad y urgencia.

Sr. Ademir Campas, Gracias compañera presidenta por tomar esa iniciativa frente a la emergencia que tenemos dentro de nuestra provincia de Esmeraldas sabemos que todo el perfil costero de la

E-mail: gadprsanvicentecamarones@gmail.com

nievegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES



Registro Oficial # 193 27-10-2000

provincia de Esmeraldas ha sido afectado entre ello nuestra parroquia Camarone el perfil costero que es desde Achilubito hasta el Estén, las actividades económicas, especialmente la pesca y el turismo, han sido gravemente afectadas por la crisis en el perfil costero, la falta de ingresos pone en riesgo la estabilidad de muchas familias es complicado lo que está pasando, frente a esta sesión extraordinaria mi voto es a favor de que se declare en emergencia la parroquia Camarones y todo el perfil costero, declarar la emergencia permitirá gestionar recursos y programas de recuperación que ayuden a reactivar la economía local y si es necesario reformar el presupuesto de recursos que están destinados para otra actividad se lo pueda hacer en el bienestar y desarrollo expresamente de la seguridad integral de nuestra parroquia Camarones, como presidente de la comisión de Desarrollo Productivo, Gestión de Riesgo y Seguridad Integral he tomado la iniciativa del dialogo con la Sra. Prefecta, el día de hoy nos facilitó una maquinaria para realizar canales y el agua que se encuentra estancada pueda salir, se realice la resolución de declaratoria de emergencia, se envié un oficio al Sr. Gobernador donde se solicite una reunión de trabajo en territorio en el mismo documento indicar al señor gobernador que se oficialice a las entidades involucradas, con esto concluyo que por favor se declare de manera inmediata en emergencia la parroquia de Camarones y así hacerle llegar expresamente los documentos oficial la señora prefecta al señor alcalde a la subsecretaría de riesgo que son los que están expresamente al

Ing. Lety Giler Moreira, Compañeros debemos realizar algunos análisis como el Social y Humanitario, la comunidad de la parroquia de Camarones está en una situación de vulnerabilidad, con familias afectadas por la pérdida de bienes, la declaratoria de emergencia facilitará la llegada de ayuda humanitaria y permitirá una respuesta coordinada para garantizar la seguridad y bienestar de la población, como Institucional desde el GAD Parroquial, debemos actuar con responsabilidad y celeridad ante esta crisis, la declaratoria de emergencia nos permite agilizar procedimientos administrativos, destinar recursos de manera prioritaria y gestionar la intervención de organismos estatales y privados para atender la problemática de manera efectiva, que se reforme el presupuesto para este tipo de emergencia, y se establezca un rubro económico.

Resolución el pleno del Gad de Camarones resuelve **declarar en emergencia a la parroquia Camarones**, debido a los daños ocasionados por el embate del mar, con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades de la población afectada, y remitir copia de la presente resolución a las autoridades competentes, con el fin de agilizar los trámites administrativos y la asistencia requerida.

5.- CLAUSURA.

No contando más temas a ser tratados en la sesión de junta la Señora Presidenta dio por clausurada esta sesión formalmente siendo las 15:30 am.

E-mail: gadprsanvicentecamarones@gmail.com

nievegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL

Sra. Nieve Giler Moreira
PRESIDENTA GAD PR CAMARONES



Sr. Jair Gutiérrez Escobar
VICEPRESIDENTE GAD PR CAMARONES

Sr. Ademir Campas Mina
VOCAL GAD PR CAMARONES

Ing. Lety Giler Moreira
VOCAL GAD PR CAMARONES

Ing. Viviana Quijije Bone
SECRETARIA TESORERA GAD PR CAMARONES

Certificación: En mi calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Camarones, Ing. Viviana Quijije Bone, **CERTIFICA:** Que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 03 de abril del 2025, en las oficinas del Gad Parroquial Camarones.

Ing. Viviana Quijije Bone
SECRETARIA GAD PR CAMARONES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 002 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala lo siguiente: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el Artículo 262, 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador define como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos descentralizados, planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, para los niveles; regional, provincia, cantonal y parroquial rural, respectivamente, de manera articulada con la planificación nacional y de los otros niveles de gobierno.

Que, el Artículo 41 del Código orgánico de Planificación Finanzas Públicas, señala que "Los Planes de desarrollo son las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización".

Que, el Artículo 42 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, un Diagnóstico para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y finalmente, el modelo territorial actual"

Que, el Artículo 42 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, Propuesta para la elaboración de la propuesta, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tomarán en cuenta la visión de

E-mail: godpranvicentecamarones@gmail.com

nuevequiter@gad-camarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
Registro Oficial # 193 27-10-2000



mediano y largo plazos, los objetivos, políticas estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos"

Que, el Artículo 42 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, un Modelo de gestión para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social".

Que, el Artículo 46 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el Artículo 47 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado.

De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes".

Que, el Artículo 48 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión".

Que, el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala "El proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico de Uso y Gestión del suelo"

ANTECEDENTES. -

En sesión de junta sostenida el día 03 de abril del 2025 con la presencia de los vocales Sra. Nieve Teresa Giler Moreira presidenta, Sr. Jair Efraín Gutierrez Escobar vicepresidente, Sr. Ademir Campas Mina primer vocal, Lety Giler Moreira segunda vocal.

E-mail: gadprsanvicentecamarones@gmail.com

nievegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



Que en los últimos días, la parroquia ha sido afectada por el embate del mar, ocasionando graves daños en la infraestructura pública y privada, así como afectaciones en la vida y economía de sus habitantes.

Que se han reportado inundaciones, erosión costera y pérdida de bienes materiales, lo que ha generado una situación de vulnerabilidad para la población.

Que es necesario tomar medidas urgentes para mitigar los efectos del fenómeno natural y solicitar apoyo de las entidades competentes a nivel provincial y nacional.

Considerando que habitamos en la parte costera de la ciudad y provincia de Esmeraldas donde los embates el mar afectan gravemente a nuestras playas adentrándose e invadiendo terreno en las cuales están asentadas muchas familias de la parroquia.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar en **emergencia** a la parroquia Camarones, debido a los daños ocasionados por el embate del mar, con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades de la población afectada.

ARTÍCULO 2.- El Gad Parroquial de Camarones, se encargará de realizar las respectivas gestiones para que se logre dicha propuesta y que sea considerada y aprobada dentro del pleno del consejo municipal.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a las entidades gubernamentales provinciales y nacionales, como la Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Alcaldía, Prefectura, y demás organismos competentes, el apoyo técnico, logístico y financiero para la atención de la emergencia.

ARTÍCULO 4.- Disponer la ejecución de acciones inmediatas por parte del GAD Parroquial para mitigar los efectos del fenómeno, priorizando la protección de la población, el restablecimiento de servicios básicos y la evaluación de daños.

ARTÍCULO 5.- Convocar a una reunión de emergencia con la comunidad, autoridades locales y organizaciones de ayuda humanitaria para coordinar esfuerzos y definir estrategias de respuesta ante la situación.

ARTÍCULO 5.- Remitir copia de la presente resolución a las autoridades competentes, con el fin de agilizar los trámites administrativos y la asistencia requerida.

E-mail: gadpsanvicentecamarones@gmail.com

nivegaller@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
Registro Oficial # 193 27-10-2000



Dado y firmado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Camarones a los 03 días del mes de abril del 2025.

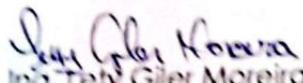
FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL


Sra. Nieve Giler Moreira
PRESIDENTA GAD PR CAMARONES




Sr. Jair Gutiérrez Escobar
VICEPRESIDENTE GAD PR CAMARONES


Sr. Ademir Campos Mina
VOCAL GAD PR CAMARONES


Ing. Taty Giler Moreira
VOCAL GAD PR CAMARONES


Ing. Viviana Quijije Bone
SECRETARIA TESORERA GAD PR CAMARONES

Certificación: En mi calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Camarones, Ing. Viviana Quijije Bone. **CERTIFICA:** Que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 3 de abril del 2025, en las oficinas del Gad Parroquial Camarones


Ing. Viviana Quijije Bone
SECRETARIA GAD PR CAMARONES

E-mail: gadprparroquialcamarones@gmail.com
nivea.giler@gadcamarones.gob.ec
secretaria.tesoreria@gadcamarones.gob.ec
Telf. 0959844708 0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas